

BEPAZA, S. A.**(En liquidación)**

Se hace público que en el balance final de liquidación aprobado el 3 de julio de 2003, publicado el 25 de julio de 2003 en el BORME n.º 19095, se incurrió en error de transcripción en cuanto a la partida «pérdidas acumuladas» y al «total pasivo», siendo las cifras correctas:

Pérdidas acumuladas: -1.156.664 (6.951,69 Euros).

(...)

Total Pasivo: 15.519.934 (93.276,68 Euros).

Barcelona, 6 de octubre de 2003.—El Liquidador, Doña Tomasa Díaz Fes.—45.406.

**BOLSAID
INVERSIONES, SIMCAV, S. A.***Junta General Extraordinaria*

El consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día cinco de noviembre de 2003, a las diez horas, en la Rambla de Méndez Núñez, 15-2.º, de Alicante, y en segunda convocatoria, el día seis de noviembre de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría: Constitución y composición, funcionamiento y funciones, y consecuente incorporación a los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos del acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a estudio en la Junta General y el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo: Emilio Marhuenda Alcaraz.—46.166.

CALZADOS SAN VICENTE, S. A.*Disolución y liquidación simultáneas*

En Junta Universal de 1 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente balance final, que tiene el doble carácter de disolución y liquidación, por comprender todas las partidas existentes y, en consecuencia, obviarse las operaciones liquidatorias:

	Euros
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores	102.628,76
Total Activo	102.628,76
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	42.527,55
Total Pasivo	102.628,76

San Vicente de Alcántara, 22 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—45.483.

**CARNES GARCISA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas de Carnes Garcisa, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre de 2003 a las 12 horas en el domicilio social, sito en Retuerto (Barakaldo), Camino de Kareaga número 95, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y cese, si fuere menester, del Consejo de Administración de la Mercantil Carnes Garcisa, Sociedad Anónima.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la Gestión Social correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2001 y Ejercicio 2002.

Cuarto.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión.

Quinto.—Facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración para elevar a público los anteriores acuerdos, la inscripción y su depósito en el Registro Mercantil, firmado a tales efectos los documentos públicos o privados que fueran precisos o convenientes, incluso escrituras adicionales de subsanación, rectificación o de ratificación.

En relación con las posibles modificaciones estatutarias, de acuerdo con el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de forma gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

En cuanto a las Cuentas Anuales, y de acuerdo con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Retuerto (Barakaldo), 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor Revuelta Pérez.—46.245.

CARTERA 30, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de noviembre de 2003, a las diez horas, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 3, de Madrid, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de control en el accionariado de la sociedad.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don González Palacios Mur.—46.176.

CERET, S. A.*Junta General Universal*

Que en Junta General Universal de fecha 30 de Junio de 2003 se acordó la amortización de acciones de auto cartera mediante reducción de capital por importe de ciento veintisiete mil doscientos treinta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos.

Además se adoptaron otros acuerdos, y de entre ellos, la transformación de la Sociedad en Sociedad Limitada y el aumento del Capital Social.

Jerez de la Frontera, 7 de octubre de 2003.—Manuel Fontán Leonisio, Secretario del Consejo de Administración.—45.501.

COMERCIAL AGROQUÍMICA, S. L.*Anuncio de disolución*

Se hace público que en cumplimiento de la legislación vigente y haciendo uso de las ventajas otorgadas por la Ley 46/2002, la Junta general extraordinaria y universal de Comercial Agroquímica, S.L., celebrada con fecha 24 de septiembre de 2003, ha aprobado por unanimidad la disolución de la sociedad.

Pozuelo de Alarcón, 26 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Gómez Arce.—44.870.

**COMPAÑÍA CANARIA
DE REMOLQUES, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
REMOLCADORES Y BARCAZAS
DE LAS PALMAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., la sociedad mercantil «Miller y Compañía, S.A.», decidió en Junta de fecha 20 de diciembre de 2002, ratificada por otra de fecha 24 de marzo de 2003, la escisión parcial de Compañía Canaria de Remolques, S.A., sin extinción de ésta, mediante la segregación de una rama de actividad constitutiva de una unidad económica independiente y la transmisión en bloque de los activos y pasivos correspondientes a la referida rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación «Remolcadores y Barcazas de Las Palmas, S.A.», sociedad beneficiaria de la escisión, que adquirirá, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado y aprobó el Balance de escisión cerrado al día 30 de junio de 2002.

La escisión se acordó ajustándose al Proyecto de Escisión parcial redactado por el Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., de fecha 4 de septiembre, y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 17 de diciembre de 2002.

Las acciones de la sociedad de nueva creación se atribuirán al citado accionista único, y tendrá derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día de la inscripción de la operación de Escisión en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, éste inclusive. A partir del mismo día, las operaciones que se realicen con el Patrimonio que se escinde, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria de la escisión.

No se otorgan derechos especiales ni ventajas a accionistas, expertos o administradores de las Sociedades participantes en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial se procederá en Compañía Canaria de Remolques, S.A., a una reducción de capital por importe de 916.768,93 euros, mediante la reducción del nominal de las 8.000 acciones, que quedarán en un valor nominal de 65.70388 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Compañía Canaria de Remolques, S.A., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo pueden oponerse a la escisión en los términos fijados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., Vicente Boluda Fos.—45.296. y 3.ª 17-10-2003

CORPPENTA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DRAGONARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Corppenta, S. L.», sociedad unipersonal, y «Dragonaria, S. L.», sociedad unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, decidieron, mediante sendas decisiones adoptadas con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Corppenta, S. L.», unipersonal, de la sociedad «Dragonaria, S. L.», unipersonal, sobre la base de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión aprobado por los socios únicos de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 20 de agosto de 2003. Como consecuencia de la fusión se produce la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Además, la sociedad absorbente modificará su denominación social, que pasará a ser «Dragonaria, S. L.».

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no tiene lugar canje alguno de participaciones, ni compensación complementaria en metálico. La absorción de la sociedad absorbida se realizará mediante la dotación de la correspondiente reserva.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única de las sociedades fusionadas, Mónica Ridruejo Ostrowska.—45.506.

1.ª 17-10-2003

**COSAFRA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**INVERSORA Y PROMOCIÓN
DE INMUEBLES, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**GARCIAGO, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garcíago, S.L.», celebradas el día 2 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Cosafra, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se sobroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de julio de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 2.762.852,66 euros, mediante la emisión de 4.597 nuevas participaciones, números 1.201 a 5.797, ambas inclusive, de 601,012108 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete euros y diecinueve centésimas de euro (3.484.067,19 euros), dividido en 5.797 participaciones sociales de 601,012108 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de uno al cinco mil setecientos noventa y siete, ambos inclusive.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.802.454,318 euros y los accionistas de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garcíago, S.L.», aportarán una compensación en efectivo de 4.630,44 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—La Administradora Única de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garcíago, S.L.», Doña María del Carmen Gómez Recio.—45.462.

1.ª 17-10-2003

CUMSA TOOLS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de la mercantil Cumsa Tools, S. A.*

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en la calle Guitard 43 5º 3ª de Barcelona, en fecha 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 11 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 13 de octubre de 2003.—D. Domingo Torres Almazán.—46.303.

DISTRIBUIDORA MÍNGUEZ, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, en la calle Rosario Pino, número 18, primero, Oficina número 3, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 4 de noviembre de 2003 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros y/o Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Algete (Madrid), 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Luis Vicente Serrano.—46.217.

**EFESO LAS PALMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)

**BIETAFOLO CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 9 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Bietafolo Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Efeso Las Palmas, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 15 de abril de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de la sociedad absorbida, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las par-